

LA MEJOR OPCIÓN MEDIOAMBIENTAL
EN PRODUCTOS DEL MAR



Marine Stewardship Council

Planes de Acción de Mejora de Pesquerías – Guía Práctica

Cómo utilizar las plantillas del Plan de Acción



Contenido

1. Introducción	1
2. Cómo utilizar este documento	2
3. Pasos a seguir en el proceso de planificación de la acción	3
4. Información general sobre el proceso de certificación del MSC	4
4.1 <i>Cómo funciona el proceso del MSC</i>	4
4.2 <i>Árbol de Evaluación estandarizado para la puntuación de pesquerías (el “árbol de evaluación predeterminado”)</i>	5
5. Imagen de la Plantilla del Plan de Acción	7
6. Elementos del Plan de Acción	10
6.1 <i>Información general</i>	10
6.2 <i>Resumen del Plan de Acción</i>	11
6.3 <i>Requisitos del Estándar</i>	12
6.4 <i>Acciones para abordar los requisitos del Estándar</i>	14
6.5 <i>Recursos necesarios</i>	16
6.6 <i>Liderazgo de la Acción</i>	16
6.7 <i>Participantes en la Acción</i>	17
6.8 <i>Las Partes Interesadas</i>	17
6.9 <i>Plazos y Metas</i>	18
6.10 <i>Uso de la hoja de cálculo de Excel para relacionar acciones con IC</i>	18
7. Evaluación del avance del Plan de Acción	19
8. Documentación de Referencia	20
9. Datos útiles del MSC	21

1. Introducción

El objetivo de este documento es ofrecer una guía práctica y una serie de plantillas, para el desarrollo de un Plan de Acción de mejora de pesquerías. Este tipo de planes tienen por objeto ayudar a los posibles clientes de la certificación MSC, a establecer y llevar a cabo acciones prácticas orientadas a permitir que su pesquería pueda cumplir los requisitos de comportamiento del MSC, dentro en un plazo de tiempo determinado.

¿Para quién es esta guía?

Este documento va dirigido a los posibles clientes de dicha certificación cuyas pesquerías aún no hayan cumplido los requisitos del Estándar MSC, pero que hayan recibido ya los resultados de una preevaluación, por un órgano de certificación acreditado e independiente, o por consultores adecuadamente cualificados. Por lo tanto, como posibles aspirantes a la certificación, se considera que los usuarios de este documento ya conocen qué aspectos, generales o particulares, del desempeño de su pesquería deben mejorarse para que ésta supere la evaluación respecto al Estándar MSC.

Una guía práctica

El propósito del MSC es que esta guía sea práctica y de fácil comprensión. El MSC pretende que sea una herramienta útil para los clientes potenciales de la certificación, ayudando a detallar:

- Las acciones que su organización implementará para permitir que su pesquería supere el estándar MSC.
- Las personas, otras organizaciones o partes interesadas, que participan en el proyecto y sus responsabilidades.
- Los recursos que se necesitan.
- Los plazos y objetivos específicos que le ayudarán a medir los avances hacia sus metas.

Este documento da por sentado que usted está familiarizado con el programa de certificación y ecoetiquetado del MSC y que tiene algún conocimiento acerca del MSC y de la terminología básica, así como de los conceptos generales relacionados con el proceso de certificación. Por lo tanto, teniendo en cuenta el propósito declarado del MSC y a quién va dirigida esta guía, este documento no incluye información específica sobre cómo pueden o podrían superar el Estándar las pesquerías.

Esa información se inscribe dentro del Estándar MSC en sí y en los informes de diagnóstico o preevaluación de la pesquería. En conjunto, su organización debería emplear esta información para ayudarle a usted a decidir cuáles son las acciones más adecuadas y en qué orden deben implementarse.

2. Cómo utilizar este documento

El objetivo de esta guía es totalmente funcional. Ha sido creada para ayudarle a diseñar y a implementar, junto con sus socios de proyecto o partes interesadas, las acciones prácticas que hagan posible que su pesquería supere en el futuro, la evaluación completa de acuerdo con el Estándar MSC.

Hemos creado versiones electrónicas de la Plantilla del Plan de Acción en Word y Excel disponibles en www.msc.org/go/mejorando-pesquerias. Esta plantilla ayudará a que se hagan referencias cruzadas de acciones con los indicadores de comportamiento (IC) del MSC. Todas las plantillas son adaptables según sean sus necesidades (p.ej. las tablas del Plan de Acción se pueden crear en Excel, o la hoja de cálculo de las referencias cruzadas en Word). Estas herramientas no son documentos de referencia del MSC, ni se pretende que su uso sea obligatorio, sino práctico.

A lo largo de la presente guía encontrará imágenes de las distintas tablas y explicaciones para su correcta utilización. Simplemente con ir examinando cada sección usted debería poder desarrollar un Plan de Acción completo, que se ajuste a sus necesidades y a las

necesidades de sus socios, participantes o partes interesadas en el proyecto.

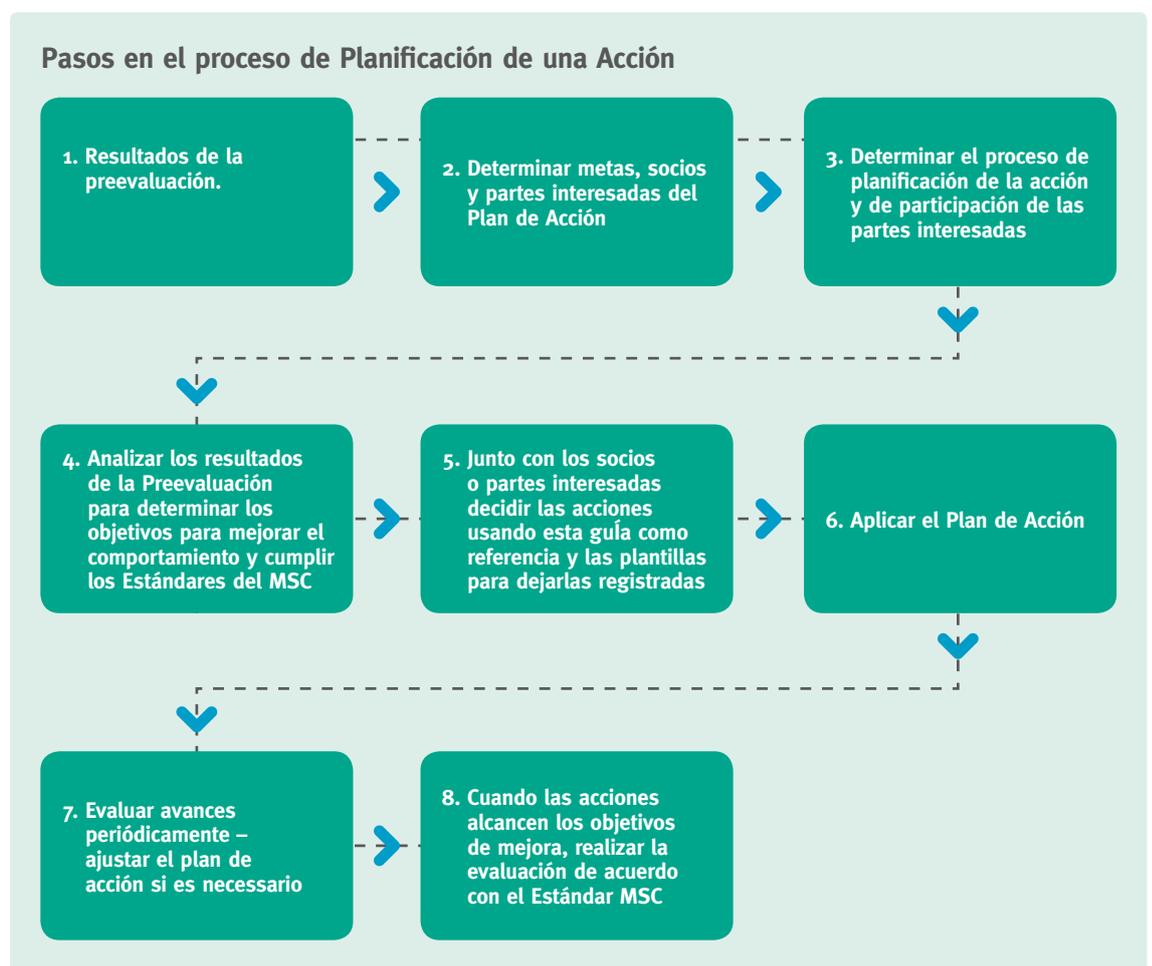
En la página 3 encontrará un diagrama de flujo en el que se señalan cuáles son los pasos principales del proceso de planificación de la acción, seguido de una reseña acerca del programa MSC y de un resumen de las plantillas. A partir de la página 7, encontrará varios segmentos detallados en donde se explican los elementos que componen un Plan de Acción y, finalmente a partir de la página 20, indicaciones al material de referencia y contactos del MSC. En el documento se ofrece información adicional sobre ciertas cuestiones a considerar y que pudieran influir en sus decisiones, en cuanto a las acciones que pueden adoptarse, la prioridad de las mismas y la asignación de recursos para el proyecto de mejora de su pesquería.



El proyecto de mejora de la pesquería (FIP, en sus siglas en inglés) de la sardinela de la India: trabajando juntos para un plan de mejora.

3. Pasos a seguir en el proceso de Planificación de la Acción

Cuando se elabora un Plan de Acción, hay un conjunto de pasos que se deben seguir para asegurar que el Plan de Acción es robusto y que se implementará con éxito. El diagrama siguiente es un resumen de los pasos que se deben seguir para desarrollar un Plan de Acción.



4. Información general sobre el proceso de certificación del MSC

La certificación de una pesquería es una evaluación voluntaria que determina si una pesquería cumple con los Principios y Criterios del MSC para la pesca sostenible.

4.1 Cómo funciona el proceso del MSC

El MSC es una organización internacional, independiente y sin ánimo de lucro, cuya misión es utilizar su ecoetiqueta y su programa de certificación de pesquerías para contribuir a mejorar la salud de los océanos del mundo, recompensando así las prácticas de pesca sostenibles, influyendo en la decisión que el consumidor toma al comprar productos del mar y trabajando con nuestros colaboradores para transformar el mercado de productos del mar a un nivel sostenible.

Bajo el programa del MSC, las pesquerías obtienen la certificación y quedan autorizadas para lucir la ecoetiqueta azul si cumplen con el estándar MSC: Los principios y criterios para la pesca sostenible.

Los tres principios fundamentales que componen el Estándar son:

- 1. la salud de las poblaciones de peces**
- 2. el impacto sobre los ecosistemas**
- 3. la gestión efectiva de las pesquerías.**

Las acciones que toman las pesquerías para demostrar que cumplen estos tres principios varían considerablemente, según sean las circunstancias particulares de cada pesquería.

La certificación de acuerdo con el estándar del MSC es un proceso de varios pasos dirigido por organismos independientes de certificación. Habitualmente, para determinar si la pesquería está lista para ser evaluada de acuerdo con el Estándar y para dar una idea acerca de aquellos aspectos de la misma que pudieran necesitar ser mejorados, para poder cumplir los requisitos de comportamiento del MSC, este proceso comienza con una preevaluación. Si usted está leyendo este documento es probable que su pesquería requiera dichas mejoras de comportamiento.

La evaluación es un proceso de siete etapas que no vamos a describir aquí (puede consultar el documento al que hace referencia la imagen: ¡Obtenga su Certificación!). Es importante señalar, sin embargo, que la evaluación va a estar basada, principalmente, en el árbol de evaluación predeterminado, documento de referencia que también debería servir de base para el desarrollo de su Plan de Acción, ya que en él se indican detalladamente cuáles son los requisitos de comportamiento según los cuáles serán cotejados los resultados de su plan.

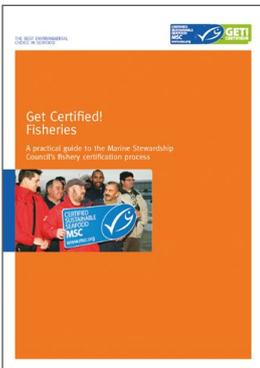
En síntesis, el proceso de evaluación implica puntuar 31 indicadores de comportamiento (IC), empleando para ello ejemplos orientativos para las características que obtienen determinadas puntuaciones (llamadas pautas de puntuación, SG en sus siglas en inglés). Para poder obtener la certificación MSC, la pesquería debe alcanzar en cada indicador de comportamiento, una puntuación de 60 o superior. Si una pesquería alcanza una puntuación inferior a 60, en cualquiera de los indicadores de comportamiento, no se concederá la certificación. Además, para que una pesquería obtenga la certificación, su puntuación global, en cada uno de los tres principios del MSC, debe ser de 80 o superior.

En algunos casos, cuando las pesquerías carecen de datos cuantitativos suficientes para poder puntuar un determinado indicador de comportamiento usando el conjunto de pautas de puntuación habitual, entonces se podrá usar el Análisis de Riesgos del MSC. Se trata de un conjunto de herramientas de evaluación que permite a los certificadores evaluar los riesgos que una pesquería comporta para la sostenibilidad (o estado) de las especies objetivo, retenidas o accesorias, así como para los hábitats y ecosistemas. Los procedimientos a seguir para la aplicación y uso del Análisis de Riesgos se encuentran en detalle en los Requisitos para la Certificación MSC.

Pesquería de pulpo de Madagascar, donde un Plan de Acción está logrando buenos resultados a medida que la pesquería avanza hacia la certificación.



© MSC



Get Certified! Fisheries

Cuando una pesquería alcanza una puntuación inferior a 80 en un indicador de comportamiento, pero no menos de 60, el certificador establecerá una serie de condiciones para poder continuar con la certificación. El certificador especificará el plazo correspondiente dentro del cual deberá abordarse cada condición, así como cuáles son los resultados, u objetivos, que la pesquería debe intentar conseguir. El rol del certificador no es prescribir qué acciones concretas deberían realizarse, sino dejar claro cuál es el resultado deseado. Por lo tanto es el cliente quien tiene que decidir cómo van a lograrse los resultados deseados.

En el contexto de su preevaluación, usted debería tener abundante información relacionada con las mejoras de comportamiento requeridas para poder cumplir el comportamiento exigido por el Estándar MSC. Usted deberá analizar estas cuestiones y vincular directamente cualquier mejora que haya decidido implementar, con uno o más de los 31 indicadores de comportamiento que se establecen en el árbol de evaluación predeterminado.

En la Sección 8 de esta guía se incluye una lista donde se pueden encontrar los documentos de referencia del MSC y otros materiales útiles como, “¡Obtenga su Certificación! Pesquerías, el “Árbol de Evaluación Predeterminado” e información sobre el “Análisis de Riesgos”.

4.2 Árbol de evaluación estandarizado para la puntuación de pesquerías (el “árbol de evaluación predeterminado”)

En la siguiente tabla se establecen los componentes e indicadores de comportamiento predeterminados, según se recogen en los Requisitos para la Certificación MSC, para puntuar a las pesquerías de acuerdo con los Principios y Criterios del MSC para la Pesca Sostenible.

www.msc.org/go/msc-default-assessment-tree (información en inglés)

Su informe de preevaluación deberá indicar el nivel de preparación de su pesquería de acuerdo con los 31 indicadores de comportamiento e identificar aquellos para los que se necesiten desarrollar planes de mejora.

4. Información general sobre el proceso de certificación del MSC *continuación*

En la siguiente tabla se establecen los componentes e indicadores de comportamiento predeterminados, según se recogen en los Requisitos para la Certificación MSC, para puntuar a las pesquerías de acuerdo con los Principios y Criterios del MSC para la Pesca Sostenible.

Principio	Componente	Indicador de Comportamiento
Principio 1 Población(es) de peces objetivo	Resultado	1.1.1 Estado de la población de peces
		1.1.2 Puntos de referencia
		1.1.3 Población en recuperación
	Estrategia de Captura (Gestión)	1.2.1 Estrategia de captura
		1.2.2 Reglas y herramientas de control de capturas
		1.2.3 Información y seguimiento
		1.2.4 Evaluación del estado de la población
Principio 2 Ecosistema	Especies Retenidas	2.1.1 Estado de especies retenidas
		2.1.2 Gestión de especies retenidas
		2.1.3 Información y seguimiento de especies retenidas
	Especies Accesorias	2.2.1 Estatus de las especies accesorias
		2.2.2 Gestión de especies accesorias
		2.2.3 Información y seguimiento de especies accesorias
	Especies en Peligro, Amenazadas y Protegidas (PAP)	2.3.1 Estado de especies PAP
		2.3.2 Gestión de especies PAP
		2.3.3 Información y seguimiento de especies PAP
	Hábitat	2.4.1 Estado del hábitat
		2.4.2 Gestión del hábitat
		2.4.3 Información y seguimiento del hábitat
	Ecosistema	2.5.1 Estatus del ecosistema
		2.5.2 Gestión del ecosistemas
		2.5.3 Información y seguimiento del ecosistema
Principio 3 Sistema de Gestión	Gobernanza y Políticas	3.1.1 Marco legal o consuetudinario
		3.1.2 Consultas, roles y responsabilidades
		3.1.3 Objetivos a largo plazo
		3.1.4 Incentivos para la pesca sostenible
	Sistema de gestión específico para cada pesquería	3.2.1 Objetivos específicos de la pesquería
		3.2.2 Procedimientos de toma de decisiones
		3.2.3 Cumplimiento y aplicación
		3.2.4 Plan de investigación
		3.2.5 Seguimiento y evaluación del sistema de la gestión

Fuente:
www.msc.org/go/msc-default-assessment-tree
(en inglés).

5. Imagen de la Plantilla del Plan de Acción

En la plantilla de Word se incluyen tres tablas que le ayudarán a desarrollar e implementar su Plan de Acción:

1. Resumen del Plan de Acción.
2. Detalles del Plan de Acción.
3. Evaluación de acuerdo con las Metas del Plan de Acción.

En las Secciones 6 y 7 de este documento se ofrece información más detallada sobre cada uno de los Elementos del Plan de Acción y de cómo cumplimentar las Tablas.

Tabla 1: Resumen del Plan de Acción

Nombre de la pesquería:		Fecha de inicio:
Ubicación de la pesquería:	Método de pesca:	Fecha de finalización (prevista):
Líderes del proyecto (Organización responsable del Plan de Acción):		Mejoras recomendadas por:
Resumen del Plan de Acción:		

Tabla 2: Detalles del Plan de Acción

Requisito del estándar	Acciones	Recursos necesarios	Líder de la Acción	Participantes en la acción	Partes interesadas	Plazos / metas
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

Tabla 3: Evaluación de acuerdo con las metas del Plan de Acción

Requisito del estándar	Acciones	Plazos / metas	Avances / resultados	Meta revisada
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

5. Imagen de la Plantilla del Plan de Acción *continuación*

Asimismo, hemos adaptado una plantilla del formulario a una hoja de cálculo de Excel (disponible en www.msc.org/go/mejorando-pesquerias), que relaciona y vincula las acciones de su plan con cada Indicador de Comportamiento del MSC, permitiendo así poder asignar un grado de prioridad a cada una de ellas. Esto puede ser útil si hay acciones concretas que pueden ayudar a su pesquería a cumplir más de un indicador de comportamiento. Abajo se incluye una imagen al respecto.

Acción / Tarea	Responsables y colaboradores	Duración
1. Evaluación de la población		
1.1 Desarrollar la metodología de evaluación de la población	Organización cliente; Organismo de investigación	6 meses
1.2 Realizar la evaluación de la población	Organismo de investigación	12 meses
1.3 Encargar revisión por pares de dicha evaluación	Organismo de investigación; Organismo de gestión	12 meses
1.4 Revisar la toma de datos y los protocolos de muestreo	Organismo de investigación; Organización cliente	18 meses
2. Hábitats y ecosistemas		
2.1 Analizar los impactos sobre el hábitat	Consultor de ciencia pesquera	
2.2 Consultar la literatura referente al ecosistema y elaborar informe	Consultor de ciencia pesquera	
3. Observancia (SCV – seguimiento, control y vigilancia)		
3.1. Precisar los lugares de desembarque señalados	Organización cliente; Autoridad competente	
3.2. Desarrollar un programa de supervisión en los lugares de desembarque (p.ej. controles aleatorios y selectivos)	Autoridad competente	
3.3 Dar empleo y formación a observadores adicionales	Autoridad competente	
3.4 Revisar la estrategia de SCV existente	Autoridad competente; Organismo de gestión	
3.5 Recopilar datos sobre actividades de SCV (p.ej. número de patrullas de vigilancia, infracciones)	Autoridad competente	
4. Gestión y gobernanza		
4.1 Revisar legislación de las pesquerías, multas y sanciones	Organismo de gestión; socios de gestión / grupo asesor	
4.2 Revisar medidas de gestión nacionales e internacionales y su eficacia	Organismo de gestión; socios de gestión / grupo asesor	
4.3 Documentar los esfuerzos realizados que demuestran la existencia de un proceso efectivo	Organismo de gestión; socios de gestión / grupo asesor	
4.4 Solicitar a las partes interesadas cartas de apoyo para fomentar la adopción de un Plan de Gestión de la Pesquería	Organización cliente; ONGs	
4.5 Desarrollar un plan de investigación	Organización cliente; Organismo de investigación; Organismo de gestión; ONGs	

Nota: Se supone que el cliente en este caso hipotético es un grupo pesquero (p. ej. una asociación pesquera; un grupo de la industria; o una asociación comunitaria de una pesquería)

6. Elementos del Plan de Acción

Hay elementos que son importantes para producir un Plan de Acción robusto. Estos elementos deben ser claramente definidos en la Plantilla del Plan de Acción.

6.1 Información general

La Tabla 1 de la plantilla del Plan de Acción (véase la imagen siguiente) es para presentar información general de alto nivel con la que poder identificar a la pesquería y ofrecer una breve visión general del proyecto de mejora de la pesquería. Con ello se facilitará a los líderes del proyecto, participantes, partes interesadas y otros lectores ajenos al mismo, que puedan ver, de un modo rápido, de qué trata el Plan de Acción y quién es responsable de su implementación.

En la siguiente lista se explica qué hay que poner en cada casilla:

Nombre de la Pesquería: El nombre de la pesquería a la que corresponde el Plan de Acción. Se puede incluir, a su vez, el nombre de la especie objetivo o método(s) de pesca (p.ej. “pesquería de bagre de Mauritania con redes de enmalle”).

Ubicación de la Pesquería: Si no ha quedado ya identificada en el nombre de la pesquería, la localización geográfica de la pesquería, señalando la región, océano o el mar, o el país o países, que se encuentren dentro de las delimitaciones de la pesquería.

Método de Pesca: Si no ha quedado ya identificado en el nombre de la pesquería, el método de pesca o métodos empleados en la pesquería.

Fecha de Inicio: La fecha de inicio del Plan de Acción, es decir, la fecha en que empiezan a implementarse las acciones.

Fecha de Finalización: La fecha en la que, según prevén los líderes del proyecto, se habrán completado con éxito las acciones del plan.

Líderes del Proyecto: La(s) organización(es) responsable de la implementación del Plan de Acción. P.ej. la organización que esté coordinando las actividades y sea responsable de garantizar que los demás participantes en el proyecto están cumpliendo sus compromisos. Al igual que se recomendaba en el folleto del MSC “¡Obtenga su Certificación!”, organizarse y tener un gerente del proyecto para dirigir la implementación del Plan de Acción de su organización, puede suponer una enorme diferencia para el éxito del plan.

Mejoras Recomendadas por: El nombre de la organización o persona(s) que haya efectuado la preevaluación.

Tabla 1: Resumen del Plan de Acción

Nombre de la pesquería:		Fecha de inicio:
Ubicación de la pesquería:	Método de pesca:	Fecha de finalización (prevista):
Líderes del proyecto (Organización responsable del Plan de Acción):		Mejoras recomendadas por:
Resumen del Plan de Acción:		

6.2 Resumen del Plan de Acción

En la Tabla 1 de la página anterior hay un espacio más amplio para incluir un resumen de los principales elementos del Plan de Acción.

Si el principal objetivo del proyecto es mejorar el comportamiento para permitir que la pesquería obtenga la certificación según el Estándar del MSC, entonces los elementos principales deberían referirse a los indicadores de comportamiento del árbol de evaluación predeterminado. Realmente, lo que esto significa es que el resumen debería contener suficiente información como para que los miembros del equipo del proyecto, partes interesadas o demás lectores, sepan qué acciones y plazos, en general, conllevan los esfuerzos por intentar mejorar la pesquería para poder lograr el objetivo principal del proyecto. Para que sea práctico se recomienda que este apartado sea conciso y se comunique únicamente información resumida.

Puede ser más práctico completar esta sección una vez haya sido desarrollado el Plan de Acción al completo. Asegurándose así, por tanto, que refleja el contenido real del plan al haberse tenido en cuenta metas y responsabilidades específicas.

Por ejemplo:

En noviembre de 2009, la pesquería de bagre ha encargado la realización de una preevaluación a [Certificadores ABC]. Los resultados han indicado que la pesquería no lograría cumplir el Estándar fijado para las especies objetivo, del principio 1, y Especies Retenidas y Accesorias, del principio 2. Las mejoras fundamentales que se requieren son: 1^o ofrecer una evaluación adecuada de la población de peces objetivo; y 2^a aumentar la capacidad de los asesores para determinar más claramente los riesgos que la pesquería comporta para cuatro especies retenidas (no objetivo) y varias especies accesorias.

Este Plan de Acción se orienta en torno a las acciones necesarias para abordar estas cuestiones. En los próximos seis meses trabajaremos con el Departamento de Ciencia Pesquera para desarrollar una metodología adecuada para evaluar la población de peces. En un plazo de 12 meses, tras haber implementado la metodología revisada, se efectuará una evaluación preliminar de la población de peces, la cual será revisada por pares, empleando para ello los mejores datos disponibles y teniendo en cuenta las incertidumbres. Para determinar más claramente qué riesgos comporta la pesquería para las especies retenidas y accesorias se va a celebrar, en el plazo de tres meses a partir del comienzo de este plan, un taller científico con la participación de los expertos y partes interesadas pertinentes, para discutir sobre todos los datos relevantes y efectuar una evaluación de riesgos formal usando el Análisis de Riesgos del MSC. Dependiendo de los resultados de este proceso es posible que tengamos que revisar el Plan de Acción o, si se ha completado con éxito la evaluación de la población de peces, proceder en su caso con la evaluación.

La siguiente Sección (6.3) ofrece orientación sobre cómo desarrollar el contenido específico del Plan de Acción.

6. Elementos del Plan de Acción *continuación*

6.3 Requisitos del Estándar

En la Tabla 2 de la plantilla del Plan de Acción (imagen siguiente) es donde se describirán al detalle las acciones del Plan de Acción.

Tabla 2: Detalles del Plan de Acción

Requisito del estándar	Acciones	Recursos necesarios	Líder de la Acción	Participantes en la acción	Partes interesadas	Plazos / metas
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

En la primera columna, titulada “Requisitos del estándar”, se detallarán los conceptos del Estándar que la pesquería tendrá como objeto cumplir mediante las acciones implementadas en el Plan. Por tanto, para completar esta columna se debe copiar el comportamiento exigido por la Pauta de Puntuación de 80 correspondiente del árbol de evaluación predeterminado de los requisitos de certificación MSC.

Por ejemplo, siguiendo el modelo de la Sección 6.2 de este documento, si una mejora fundamental identificada como tal en el informe de la preevaluación, debe proporcionar “una evaluación adecuada del estado de la población de peces”, significa que el indicador de comportamiento correspondiente del árbol de evaluación predeterminado es IC 1.2.4. Por lo tanto, la Pauta de Puntuación de 80 correspondiente dirá:

“La evaluación es adecuada para la población de peces y para las reglas de control de captura, y está valorando el estado de la población en relación a los puntos de referencia”.

“La evaluación tiene en cuenta las incertidumbres”.

“La evaluación del estado de la población está sujeta a una revisión por pares”.

IC 1.2.4, Pauta de Puntuación de 80

De este modo, las frases anteriores, incluyendo el número identificativo del IC, se incorporarán a la columna del requisito del Estándar de la Tabla 2 en la plantilla del Plan de Acción (El ancho y disposición de la columna se pueden ajustar para acomodar toda la información pertinente).

En la columna siguiente (véase Sección 6.4) se deberán identificar las acciones que serán implementadas para poder alcanzar el nivel de comportamiento establecido por las Pautas de 80 correspondientes. Algunas veces esto puede conllevar varias acciones dirigidas hacia un solo Indicador de Comportamiento. Por el contrario, es posible que una única acción sirva para cumplir los requisitos de varios Indicadores de Comportamiento, como se explicará en la Sección 6.4.

Requisitos del Estándar en caso de utilizar el Análisis de Riesgos

Puede que la mejora exigida esté relacionada con el Resultado de uno de los Indicadores de Comportamiento relacionados con las especies¹ en concreto (véanse también Secciones 4.1 y 4.2). En los casos de pesquerías deficientes en datos, es posible que se haya efectuado un “Análisis de Productividad y Susceptibilidad” (PSA en sus siglas en inglés) como parte del proceso de preevaluación. Alternativamente, es posible que el Análisis de Riesgos tenga que emplearse para puntuar dicho elemento en una evaluación completa².

En tales casos, el requisito del Estándar de esta columna debe hacer referencia a los atributos relevantes enumerados en las secciones del PSA del Análisis de Riesgos de los requisitos para la certificación MSC. Hay siete atributos de productividad y cuatro de susceptibilidad.

En efecto, en los casos en que la mejora de comportamiento se exige porque la pesquería comporta un riesgo demasiado alto para ciertos atributos que afectan a la sostenibilidad de una especie, el objetivo será reducir los riesgos de la pesquería para esos atributos en concreto.

¹ PIC 1.1.1 Estado de la población objetivo; IC 2.1.1 Estado de especie retenida; IC 2.2.1 Estado de especie accesoria.

² Una preevaluación realizada por un certificador acreditado, con formación en el uso del Análisis de Riesgos del MSC, debería dejar claro si éste es un resultado probable en el caso de que no haya suficientes datos disponibles para determinar el estado de la especie objetivo, retenida o accesoria, o el estado del hábitat o del ecosistema. Si el informe no es claro, recomendamos que solicite asesoramiento sobre este punto al certificador o consultor que haya preparado el informe sobre la pesquería.

Por ejemplo, se puede haber realizado un PSA sobre alguna especie accesoria capturada por la pesquería. Esto puede haber dado como resultado en el atributo de selectividad, que la especie puntúa muy alto (es decir, que los riesgos son demasiado altos). La entrada en la columna del requisito del estándar dirá:

“Hay que reducir el riesgo que comporta la selectividad del método de pesca [xxx] para la especie [abc]”.

La intervención sobre un objetivo de mejora de comportamiento debería, por consiguiente, tener como objetivo la reducción de la puntuación de riesgo, provocando así un riesgo más bajo, ya que el método de pesca empleado en la pesquería comporta un riesgo inaceptablemente alto para la sostenibilidad de la especie en cuestión.

Información adicional

En la práctica, el informe de la preevaluación encargado sobre la pesquería debería arrojar información que indique cuáles son las cuestiones que actualmente impiden a la pesquería cumplir con el Estándar MSC. Esta información puede ser muy específica, es decir, citar directamente los indicadores de comportamiento del MSC o las pautas de puntuación del árbol de evaluación predeterminado de los requisitos para la certificación MSC. Alternativamente, la información proporcionada puede ser más general, haciendo referencias indirectas a los componentes del Estándar y aportando únicamente “pistas” genéricas sobre los requisitos de comportamiento.

En cualquier caso, es a los participantes en el proyecto de mejora de la pesquería (especialmente a los líderes) a quienes les corresponde analizar qué indicadores de comportamiento MSC son relevantes para ganar en claridad en torno a los requisitos específicos del Estándar que ellos están intentando mejorar. Esto significa estudiar el informe de la preevaluación, y las metodologías del MSC en profundidad, para explorar las cuestiones planteadas y la redacción concreta de las pautas de puntuación, las cuales ofrecen una interpretación funcional del Estándar. Por lo tanto, la pauta de 60 nos indicará el límite mínimo que hay que pasar, mientras que la pauta de 80 nos indicará el umbral para aprobar el Estándar sin condiciones. Comparando el lenguaje empleado en estos requisitos de comportamiento explicativos

con el lenguaje empleado en el informe de la preevaluación, debería servirle para poder determinar cuáles son el indicador de comportamiento y la pauta de puntuación más adecuados para esta parte de su Plan de Acción. Asimismo, esto debería permitirle poder identificar todos los factores contribuyentes que pudieran ser de relevancia y que, a su vez, podrían sugerir qué tipo de acciones a adoptar puede usted elegir.

Dado que usted está embarcándose en el desarrollo de un Plan de Acción, esto significa probablemente, que su pesquería no cumple todavía el Estándar MSC y que uno o más elementos no alcanzan aún el estándar fijado por la pauta de puntuación de 60 (lo cual significa que la pesquería no puede obtener la certificación). Por lo tanto, el primer objetivo es asegurarse de que estos elementos pasan el límite de 60. Sin embargo, recomendamos que sus planes vayan orientados a cumplir los requisitos del nivel de la pauta de puntuación de 80, para así asegurarse de que las puntuaciones globales en cada principio, alcanzan también 80 o más, ya que si no se alcanzan esas puntuaciones de forma general en cada uno de los principios, la pesquería no podrá obtener la certificación.

No es obligatorio pasar el Estándar MSC sin condiciones. El equilibrio entre optar por conseguir una puntuación de 60 o de 80, en cada indicador de comportamiento, es una decisión suya y supone un riesgo calculado, es decir, sobre si la pesquería tiene alguna probabilidad de alcanzar las puntuaciones globales que le permitan pasar del todo. Todos los participantes del proyecto deberán decidir qué tiene más sentido en su sistema. Asimismo, usted debe ser consciente de que a cualquier indicador de comportamiento que en una evaluación haya alcanzado una puntuación entre 60 y 79, se le impondrán condiciones y que, en cualquier caso, será necesario un Plan de Acción para abordarlas. Tal vez convenga considerar que cuantas más acciones se adopten en la fase de mejora de la pesquería, antes de la evaluación, es probable que tengan un efecto positivo sobre la puntuación global de la pesquería en cada uno de los principios y, por tanto, aumenten las probabilidades de que la pesquería obtenga la certificación.

La siguiente sección proporciona asesoramiento acerca de cómo desarrollar e implementar las acciones para abordar los requisitos del Estándar.

6. Elementos del Plan de Acción *continuación*

6.4 Acciones para abordar los requisitos del Estándar

En la columna de Acciones de la Tabla 2 es en donde debe incorporar las acciones y medidas que va a implementar para abordar los requisitos del Estándar que ha enumerado en la columna anterior. Frecuentemente los requisitos de Estándar (p. ej. la pauta de puntuación de 80) contienen más que un factor de relevancia para los indicadores de comportamiento. Como ya se ha mostrado en el ejemplo anterior en relación al IC 1.2.4, sobre la idoneidad de la evaluación de la población de peces, podemos ver una serie de factores que contribuyen a alcanzar la pauta 80. En el siguiente fragmento se enfatiza cada uno de los factores contribuyentes:

“La evaluación es adecuada para la población de peces y para las reglas de control de captura, y está valorando el estado de la población en relación a los puntos de referencia”.

“La evaluación tiene en cuenta las incertidumbres”.

“La evaluación del estado de la población está sujeta a una revisión por pares”.

Cualquiera de estos factores podría ser significativo para la selección de las acciones. El informe de la preevaluación, debería proporcionarle la información que le permita determinar cuál de los factores puede requerir alguna acción. Por tanto, en el caso hipotético del bagre de Mauritania por ejemplo, suponiendo que se conocen otros factores, las acciones y acciones a implementar podrían ser:

- 1.1. Desarrollar una nueva metodología de evaluación de la población de peces adecuada a la población de bagre.
- 1.2. Efectuar la evaluación de la población de peces.
- 1.3. Encargar una revisión por pares de los resultados de la evaluación de la población de peces.

Como se ha demostrado, dado el número de factores contribuyentes, a este requisito del Estándar hay vinculada más de una acción. Igualmente, cabe señalar que esas acciones (en este ejemplo) son también pertinentes en otro indicador de comportamiento importante bajo el principio 1, es decir, el que está relacionado con el estado actual de la población (IC 1.1.1). En nuestra pesquería hipotética es imaginable

que la ausencia de una evaluación adecuada de la población, vaya a tener importantes consecuencias para la puntuación asignada al indicador de comportamiento del estado de la población. Sin una evaluación adecuada de la población, es probable que sea difícil determinar la sostenibilidad de la población de peces y, por tanto, se pueda generar una puntuación baja, o suspender, de acuerdo con el Estándar. Usando este ejemplo, podemos empezar a ver que a veces algunas acciones podrían servir también para cumplir los requisitos del Estándar de más de un indicador de comportamiento. En caso de implementar las acciones arriba mencionadas, entonces los requisitos del Estándar para el IC 1.1.1 se pueden cumplir también a un nivel mayor, contribuyendo así a obtener una puntuación global más alta para el principio 1.

Igualmente, volviendo a los factores enfatizados, podemos observar que si se desarrolla e implementa una nueva metodología de evaluación de la población de peces, pueden verse afectadas otras puntuaciones de indicador de comportamiento:

- **IC 1.2.1 Estrategia de Captura** – para lograr una puntuación de 80 o superior en IC 1.2.4, la metodología de la evaluación de la población debe adecuarse a las reglas de control de captura que se apliquen en la pesquería. Es posible que una nueva metodología de evaluación de la población pueda informar a los gerentes y pescadores acerca de la idoneidad de la regla de control de captura y, por tanto, del comportamiento de la estrategia de captura en sí misma. Una vez más, esto podría conducir a cambios en la puntuación para este indicador de comportamiento en concreto, en una evaluación según el Estándar del MSC.

Procesos para ayudar a seleccionar las acciones adecuadas

Los expertos, o los consultores de pesquerías debidamente cualificados, pueden servir de ayuda para orientar o asesorar sobre qué acciones tomar, o colaborar a desarrollar el plan general en sí. Igualmente, usted puede optar por celebrar talleres o consultas con las partes interesadas para solicitar, no sólo su aportación, sino también ideas creativas o innovadoras que vayan a funcionar en el sistema de su pesquería.

Cumplimentación de la plantilla del Plan de Acción

A cada acción debe asignarle un número (como en el ejemplo de la página anterior). Rellene la columna de las acciones de la

Tabla 2 de la plantilla, frente a cada requisito del Estándar enumere cada medida con su número correspondiente. Mantenga el mismo número para cada medida a lo largo del plan.

Por ejemplo:

Requisito del Estándar	Acciones
<p>IC 1.2.4, SG8o</p> <ul style="list-style-type: none"> – La evaluación es adecuada para la población de peces y para las reglas de control de captura, y está valorando el estado de la población en relación a los puntos de referencia – La evaluación tiene en cuenta las incertidumbres – La evaluación del estado de la población está sujeta a una revisión por pares 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Desarrollar una nueva metodología de evaluación de la población de peces adecuada a la población de bagre de Mauritania. 1.2. Efectuar la evaluación de la población de peces. 1.3. Encargar una revisión por pares de los resultados de la evaluación de la población de peces.
<p>IC 1.1.1, SG8o</p> <ul style="list-style-type: none"> – Es muy probable que la población se encuentre por encima del punto en donde el reclutamiento pudiera verse dañado. – La población se encuentra, u oscila, alrededor de su punto de referencia objetivo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Desarrollar una nueva metodología de evaluación de la población de peces adecuada a la población de bagre de Mauritania. 1.2. Efectuar la evaluación de la población de peces. 1.3. Encargar una revisión por pares de los resultados de la evaluación de la población de peces. 1.4. Revisar la posible puntuación para IC 1.1.1 a la luz de los resultados de la evaluación de la población de peces usando la nueva metodología.
<p>IC 1.2.1, SG8o</p> <ul style="list-style-type: none"> – La estrategia de captura responde al estado de la población y los elementos de la estrategia de captura trabajan de forma conjunta para conseguir los objetivos de gestión de la población reflejados en los puntos de referencia límite y objetivo. – Puede que la estrategia de captura no haya sido probada totalmente pero hay pruebas de que está logrando sus objetivos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.2. Efectuar la evaluación de la población de peces. 1.5. Revisar la estrategia de captura a la luz de los resultados de la evaluación de la población de peces usando la nueva metodología. 1.6. Adoptar e implementar una nueva estrategia de captura si así lo indica el punto 1.5 anterior.
<p>PI 2.2.1</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reducir el riesgo que comporta la selectividad del método de pesca [xxx] para la especie accesoria [abc]. 	<ol style="list-style-type: none"> 2.1 Diseñar y probar los artes de pesca destinados a reducir las capturas de la especie [abc]. 2.2 Analizar los efectos relacionados con la selectividad de especies accesorias, así como el impacto sobre las capturas de especies objetivo y retenidas. 2.3 Encargar una investigación sobre la posible eficacia de crear zonas sin pesca en la reducción de riesgos para la especie [abc], incluyendo los efectos sobre las capturas de especies objetivo y retenidas.

6. Elementos del Plan de Acción *continuación*

Enumere las acciones siguiendo un orden de acuerdo con la prioridad del requisito del Estándar (como se ha indicado en el ejemplo anterior). Lo ideal es que los informes de la preevaluación identifiquen los Indicadores de Comportamiento o requisitos que ejerzan una mayor influencia sobre las puntuaciones globales frente a cada Principio de acuerdo con el estándar. Se puede optar por asignar a estas cuestiones una prioridad alta, media o baja el plan. Los casos en donde se necesita una medida para abordar más de una cuestión, o acciones desde las cuales vayan surgiendo otras, o sobre las que depende la decisión sobre otras cuestiones, pueden indicar acciones de mayor prioridad.

Sin embargo, tales decisiones pueden también verse influidas por las circunstancias de la pesquería, los recursos que se tengan disponibles, o por la participación de las partes interesadas.

Medidas SMART

Cuando se desarrollan las acciones para alcanzar la pauta de puntuación de 80, para que éstas sean lo más prácticas posible para nuestros propósitos, aplique el test “SMART” para asegurarse de que las medidas son: **e**specíficas, **M**edibles, **A**ceptadas, **R**ealistas y se ajustan a un **T**iempo definido.

S – Específicas: sea lo más claro y preciso posible, asegurándose que cada acción es específica para el requisito del Estándar que intenta cumplir.

M – Medibles: ¿está la acción redactada de un modo que deja claro que usted sabrá cuándo ha sido completada, es decir, puede usted “medir” su éxito?

A – Aceptadas: ¿han aceptado participar o, si no, facilitar la consecución de la acción mencionada, los participantes o las partes interesadas más importantes del proyecto?

R – Realistas: dada la variedad de factores, adversos o favorables ¿es realizable la acción?

T – En un tiempo determinado: ¿es realista el plazo dado para implementar la acción? (Véase la columna separada de la Plantilla del Plan de Acción.)

Referencias cruzadas

La plantilla de referencias cruzadas de la hoja de cálculo descrita en la Sección 6.10 de esta guía, le permite presentar las acciones en una lista sencilla y relacionar a cada una de ellas con los distintos indicadores de comportamiento y asignarles una prioridad, que puede ser alta, media o baja. Por lo tanto ya dispone usted de una hoja resumen práctica que, con un formato sencillo, ofrece una visión general de un Plan de Acción complejo.

6.5 Recursos necesarios

Es importante tener en cuenta cuánto tiempo puede llevar una acción o medida, en jornadas de trabajo y personas o, de hecho, si la puesta en marcha de la acción va a suponer gastos directos, como el empleo de consultores, investigadores externos, celebración de talleres o compra de materiales.

Esta columna de la plantilla del Plan de Acción le permite dar una idea de los recursos que, presumiblemente, pueden necesitarse para completar la acción. Esta sección no debería incluir información general sobre el calendario de actuación como, por ejemplo, en cuántos meses se va a terminar la acción. Esa información se puede incorporar en la columna final de la tabla, bajo plazos/metras.

6.6 Liderazgo de la acción

Una única organización puede dirigir bastantes o todos los aspectos del proyecto de mejora de una pesquería. Sin embargo, las acciones individuales, pueden no estar dirigidas por el líder general del proyecto y que esta responsabilidad recaiga sobre otra persona, grupo u organización.

Dirigir una acción significa que quien haya sido nombrado para hacerlo, sea una persona o un grupo, garantiza que las acciones se están realizando según lo planeado y dentro de los plazos acordados. El líder de la acción es responsable a su vez de pedir rendición de cuentas a los participantes de la acción. En esta columna debe quedar indicado quién es la persona o grupo (p.ej. grupo de trabajo, de dirección u operativo) que está desempeñando este papel tan importante.

6.7 Participantes en la Acción

Aunque el líder pueda responsabilizarse de asegurarse de que las acciones se implementan según el plan y dentro de los plazos acordados, a veces puede ser que sean otros actores, en el sistema de la pesquería, los que tengan la obligación de implementar acciones específicas. Puede tratarse de participantes que colaboran activamente en el proyecto de mejora de la pesquería, en cuyo caso es aquí donde se deben enumerar a todos ellos frente a la acción específica que estén desempeñando.

Por ejemplo, el cliente de certificación de pesquería puede ser una asociación de pescadores locales, pero la acción requiere que expertos científicos realicen una evaluación adecuada de la población de peces. Aunque el liderazgo de la acción puede recaer sobre el gerente del proyecto nombrado por la asociación, los científicos del laboratorio de investigación de pesca regional son los que tendrían que realizar la evaluación de la evaluación de la población de peces, en colaboración con la organización cliente. El nombre del laboratorio de investigación y, si se conoce, por supuesto el de cada científico, deben quedar incorporados a la lista como Participantes en la acción si han participado activamente ayudando a alcanzar las metas del Plan de Acción y han contribuido a ello con su tiempo, experiencia u otros recursos.

6.8 Las Partes Interesadas

El programa del MSC depende de la aportación y participación de las partes interesadas, es decir, de aquellas personas u organizaciones que están afectadas por, o están interesadas en, la evaluación y certificación de una pesquería. El mismo Estándar MSC hace hincapié en la importancia de la participación de las partes interesadas en el proceso de gestión de la pesquería. Por consiguiente, en cualquier proyecto de mejora de pesquería, se considera que las partes interesadas son una importante fuente potencial de recursos y contribuyen al éxito final del Plan de Acción.

Ciertamente, a veces, puede ser que la responsabilidad de actuar para mejorar algún aspecto de la pesquería para cumplir el Estándar, sea incluso de distintas partes interesadas dentro del sistema de la pesquería, aunque esas partes interesadas no sean socios

que participen activamente en el proyecto de mejora de la pesquería. En esos casos, puede que el líder del proyecto, o los participantes, tengan que adoptar medidas adicionales para convencer, influir, o actuar de algún modo, para garantizar que la acción de mejora vaya a completarse.

En otros casos, puede que sea necesario consultar a las partes interesadas para poder completar eficazmente una acción, o actuar en consenso para que el resultado definitivo cumpla con éxito el Estándar. Si este fuera el caso, las partes interesadas pertinentes deben enumerarse aquí frente a todas las acciones que específicamente requieran de la consulta, participación, colaboración o diálogo con alguna de ellas y en cualquier formato (p.ej. talleres, reuniones, etc.).

Pueden ser partes interesadas:

- Agencias gubernamentales de gestión, incluyendo agencias de investigación, pesca o de protección del medioambiente.
- Pescadores comerciales, grupos del sector pesquero, asociaciones u otras organizaciones.
- Grupos de la industria comercial pesquera.
- Pescadores deportivos, de recreo y sus grupos.
- Grupos comunitarios.
- Organizaciones ecologistas o conservacionistas.
- Sector comercial post-captura.
- Científicos.

En esta columna de la plantilla del Plan de Acción, hay que incluir a aquellas partes interesadas que no estén ya en la lista, como socios o co-gestores del proyecto, particularmente si influirán en el éxito, o fracaso, de alguna acción específica.

6. Elementos del Plan de Acción *continuación*

6.9 Plazos y Metas

Frente a cada acción, hay que indicar el tiempo total necesario para finalizar y alcanzar el resultado que ustedes se hayan establecido. Si se estima oportuno, se pueden incluir también metas intermedias para las partes del componente de la acción.

Por ejemplo, desarrollar una nueva metodología de evaluación de la población de peces puede llevar seis meses a contar desde el inicio del proyecto. Sin embargo, dentro de ese plazo, una meta al final de los primeros cuatro meses puede ser que se haya terminado de consultar a todos los científicos pertinentes, se hayan recopilado todos los datos e información relevantes para la metodología y que el equipo (o los científicos) esté listo para comenzar a desarrollar el modelo nuevo. Recomendamos que todas ellas se incluyan en la lista como metas individuales, incorporando junto a ellas fechas concretas, además de la fecha exacta de finalización de la medida completa.

6.10 Uso de la hoja de cálculo de Excel para relacionar acciones con IC

Si tiene alguna acción que cumpla varios indicadores de comportamiento, puede que quiera mantener un registro de las mismas empleando para ello la hoja de cálculo de referencias cruzadas que hemos creado en Excel (véase imagen de la Sección 5).

La hoja de cálculo de referencias cruzadas le permite mostrar, en una lista sencilla, todas las acciones acordadas para relacionarlas con uno o varios indicadores de comportamiento y asignarles una prioridad, que puede ser alta, media o baja.

En cada línea se deja también un espacio para incluir un resumen sobre quién dirige y participa en la acción y un calendario indicativo. Esta información se puede transcribir fácilmente desde la plantilla del Plan de Acción que ya ha cumplimentado.

La hoja de cálculo en Excel se ofrece a modo de hoja de resumen práctica que, con un formato sencillo, proporciona una visión general de un Plan de Acción complejo. Úsela solamente si la encuentra de utilidad.

Acciones	Plazos y metas
1.2. Realización de la evaluación de la población de peces.	Duración total: Seis meses hasta el 30 de junio de 2014.
	Meta 1: Enero de 2014 – celebrar taller preliminar.
	Meta 2: Febrero – Abril de 2014 – consultar a los expertos y partes interesadas pertinentes; recopilar los datos disponibles.
	Meta 3: Junio de 2014 – realizar la evaluación.

7. Evaluación del avance del Plan de Acción

Periódicamente usted debe hacer un seguimiento y revisar los progresos alcanzados en la implementación del Plan de Acción.

Dicho proceso debería ser relativamente sencillo siguiendo la información que ha ido incorporando a la columna del “Requisito del Estándar” (es decir, los resultados que esta intentando alcanzar), a la columna de “Acción” (es decir, las acciones que se están implementando para lograr los resultados) y a la columna de “Plazos y Metas” (es decir, la duración total y las metas intermedias para la finalización total de las acciones a implementar).

La Tabla 3 de la plantilla del Plan de Acción (véase la imagen siguiente) está para ayudarle a evaluar sistemáticamente o informar de los avances de acuerdo a los plazos y metas establecidos en el cuerpo principal del Plan de Acción.

Si considera que esta plantilla adicional le es práctica y útil, puede simplemente transcribir (o cortar y pegar) el contenido de las columnas de Requisito del Estándar, Acción y Plazos y Metas, que aparecen en la Tabla 2. A continuación, emplee la columna de Avances y Resultados para informar de hasta qué punto se han completado las acciones en base al acuerdo de los participantes del proyecto y, si fuera necesario, previa discusión, revise las metas y los plazos. Si no fuera necesario, bien porque las acciones hayan sido revisadas o hayan sido finalizadas, incorpore los resultados a la tabla.

Tabla 3: Evaluación de acuerdo con las Metas del Plan de Acción

Requisitos del estándar	Acciones	Plazos / metas	Avances / resultados	Meta revisada
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

8. Documentación de Referencia

Principios y Criterios del MSC para la pesca sostenible

El Estándar MSC se compone de tres principios generales.

www.msc.org/go/msc-estandar-medioambiental-pesca-sostenible

Requisitos para la Certificación de Pesquerías del MSC

Los requisitos para la certificación de pesquerías proporcionan una interpretación operacional de los principios y criterios del MSC para la pesca sostenible, para que sean utilizados cuando una pesquería se evalúe con el objetivo de obtener la certificación MSC. Los requisitos establecen cuáles son los pasos que deben seguir los certificadores acreditados para poder evaluar las pesquerías de acuerdo al Estándar del MSC. Especifican:

- Cómo definir una pesquería (unidad de certificación).
- Qué puede implicar la realización de una preevaluación.
- El procedimiento para invitar a la participación las fases fundamentales de la evaluación.
- El contenido de los borradores e informes finales de la certificación.
- Cómo realizar una auditoría de seguimiento.

www.msc.org/go/requisitos-certificacion

Análisis de Riesgos del MSC

El Análisis de Riesgos del MSC (RBF en sus siglas en inglés) es un conjunto de herramientas de evaluación que viene contenido en los Requisitos para la Certificación MSC. Se emplea en ciertas ocasiones cuando se está realizando la evaluación MSC de una pesquería que carece de datos suficientes para poder puntuar un Indicador de Comportamiento dado, empleando para ello el conjunto de Pautas de Puntuación predeterminado.

www.msc.org/go/rbf (en inglés)

Cadena de Custodia MSC

El Estándar de Cadena de Custodia del MSC para la trazabilidad de los productos del mar garantiza que la ecoetiqueta MSC luce únicamente sobre productos del mar procedentes de una pesquería sostenible con certificación MSC. Si bien, cuando una pesquería ha obtenido la certificación de que cumple con el estándar medioambiental MSC para la pesca sostenible, únicamente se le permite usar la ecoetiqueta MSC sobre los productos del mar si se ha verificado, de forma independiente, que dichos productos tienen su origen en una pesquería certificada. Esta verificación la proporciona la certificación independiente de acuerdo con el Estándar de Cadena de Custodia.

www.msc.org/go/cadena-de-distribucion

¡Obtenga su Certificación!

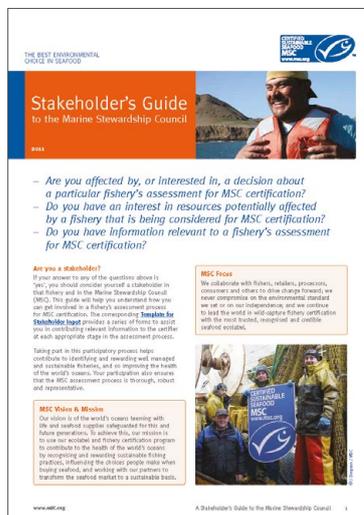
Un folleto ilustrado, de 32 páginas, que ofrece orientación acerca del proceso de certificación de pesquerías.

www.msc.org/go/guia-certificacion-pesquerias

Guía para las Partes Interesadas acerca del Marine Stewardship Council

Un folleto ilustrado que ofrece orientación acerca de cómo pueden las partes interesadas participar en el proceso de certificación de pesquerías.

www.msc.org/go/stakeholder-guide-to-msc (en inglés)



9. Datos útiles del MSC

Para más información, por favor contacte:

**Equipo de Países en Vías de Desarrollo
de la Sede Central del MSC en Londres:**

Marine Stewardship Council
Marine House
1 Snow Hill
Londres
EC1A 2DH
Reino Unido

developingworld@msc.org

www.msc.org

MSC Oficina Central y Regional – Europa, África y Oriente Medio

Marine House
1 Snow Hill
Londres
Reino Unido
EC1A 2DH
info@msc.org
Tel: + 44 (0) 20 7246 8900
Fax + 44 (0) 20 7246 8901
Organización benéfica registrada: 1066806
Organización empresarial registrada: 3322023

MSC Oficina Regional – Américas

Suite 102
Seattle, WA 98103
USA
americasinfo@msc.org
Tel: + 1 206 691 0188
Fax: +1 206 691 0190

Estatus sin ánimo de lucro: 501 (c)(3)
Número de Identificación de Empleador: 91-201842

MSC Oficina Regional – Asia

Tanglin International Centre
352 Tanglin Road
Strathmore Block #02-09
Singapur 247671
patricia.ng@msc.org
Tel: +65 64723280
Fax: + 65 64723780

Estatus sin ánimo de lucro: solicitud pendiente
Número de registro empresarial: 201215612M

MSC Oficina Local – Australia y Nueva Zelandia

110/46-48 Urunga Parade
Miranda NSW 2228
Australia
Tel: + 61 (0)2 9524 8400
ABN: 69 517 984 605

MSC Oficina Local – Báltico

Dirección postal: Apdo. 1113
131 26 Nacka Strand
Suecia
Tel: +46 (0)8 503 872 40

MSC Oficina Local – Francia

La Ruche
84 Quai de Jemmapes
75010 París
Francia
Tel: +33 (0)1 70 23 28 11

MSC Oficina Local – Alemania, Suiza, Austria

Schwedter Straße 9a
10119 Berlín
Alemania
Tel: +49 (0)30 609 8552 0

MSC Oficina Local – Islandia

Fjar argata 11
220 Hafnarfjör ur
Islandia
Tel: +354 5656022

MSC Gestor de Proyecto – Polonia

Anna Dębicka
Rakowiecka Street 34 m 51
02-532 Varsovia
Polonia
Mobile: +48 502 44 77 34

MSC Oficina Local – Japón

7th floor, Kabuto-cho MOC building,
15-12, Nihonbashi Kabutocho
Chuo-ku, Tokio
103-0026
Japón
Tel: +81 (0)3 6861 7515

MSC Oficina Local – Países Bajos

Sweelinckplein 9-11
Unit 18 2517 GK
La Haya
Países Bajos
Tel: +31 (0)70 360 5979

MSC Oficina Local – Escocia

69 Buchanan Street
Glasgow G1 3HL, Reino Unido
Tel: +44 (0) 131 243 2605

MSC Oficina Local – África del Sur

Dirección postal: Apdo. 7107
Roggebaai 8012
Ciudad del Cabo
Sudáfrica
Tel: +27 (0)21 551 0620

MSC Oficina Local – España y Portugal

Paseo de la Habana 26
Planta 7 Puerta 4
28036 Madrid
España
Tel: +34 674 07 10 54

www.msc.org/es



@MSCenEspana



/MSCenEspana



/sustainableseafood

Diseñado por Forster Communications.

Las bases para participar en el programa del MSC cambian con el tiempo; toda la información aparecida en este documento es correcta en el momento de su publicación.

© Marine Stewardship Council 2013